



Chita, 03 de Agosto de 2026

Señores

HIDROLAB S.A.S INGENIERIA Y ANÁLISIS AMBIENTAL

R/L **WILLIAM RICARDO VARGAS OJEDA**

CC. 1.018.420.018 Bogota D.C

CL 1 C W 34 C 160

3 1 0 3 1 0 9 6 0 2

contabilidad@siec.com.co

Ref. Aceptación Oferta.

Proceso de Contratación: N° MCH-MC-041 DE 2026.

Tipo de contrato: Suministro

El Municipio de Chita, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de Mínima Cuantía No MCH-MC-041 DE 2026, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted, por cuanto fue el menor precio y cumplió con los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 734 de 2012, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 del 2015 teniendo en cuenta las siguientes cláusulas especiales, además de lo establecido en la Invitación Pública.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** “ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA PRESENTADA COMO CONSECUENCIA DE LA OLA INVERNAL PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE CHITA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, de acuerdo con las cantidades y valores unitarios, a saber:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	ALQUILER DE 1 RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA (INCLUYE ALQUILER DE LA MAQUINA, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y/O REPUESTOS, OPERARIO Y DEMAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REQUERIDOS.)	HORA	1	\$ 210.084,03	19 %	\$ 210.084,03
	ALQUILER DE 1 RETROEXCAVADORA PAJARITA (INCLUYE ALQUILER DE LA MAQUINA, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y/O REPUESTOS, OPERARIO Y DEMAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REQUERIDOS.)	HORA	1	\$ 126.050,42	19%	\$ 126.050,42
SUBTOTAL						\$ 336.134,45
IVA						\$ 63.865. 55
VALOR TOTAL						\$ 4000.000,00

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:



- Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
 - Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
 - Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
 - Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
 - Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
 - Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
 - Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entranamientos.
 - Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
 - Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y Decreto 1703 de 2002.
 - Realizar el Pago de Seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018 y presentar los certificados de cumplimiento de tales obligaciones.
 - Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
 - Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
2. **VALOR:** Por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MCTE, incluido la totalidad de los costos directos e indirectos.
3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para ejecución del presente proceso se fija DOS (02) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO., contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
4. **FORMA DE PAGO:** El Municipio realizará el pago del valor del contrato mediante actas parciales según suministro, entregado y documentos exigidos en el presente proceso y sean radicados en la secretaria de planeación, acta de recibo a satisfacción final y acta de liquidación elaborada por parte del supervisor designado por la administración con la cual se autorizará el respectivo desembolso. Para lo cual el contratista deberá presentar informe con los respectivos soportes de entrega (facturas y/o Cuentas de cobro, etc.).
5. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** el presente proceso se encuentra respaldado con la asignación presupuestal según disponibilidad presupuestal, 436 de fecha 06 de Julio de 2026 cuyo rubro 2320202007-001-124303-16-2402112-73122 denominado: Alquiler de maquinaria para mantenimiento de vías – FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GEERAL LIBRE INVERSION – DEP: Administración Central – SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional – SUBP: Intersubsectorial Transporte -PROD: Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario – CPC: Servicios de arrendamiento o de alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operario.
6. **SUPERVISIÓN:** la supervisión será ejercida por la secretaria planeación y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.
7. **Garantías:** NO REQUIERE. (Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso).
8. **Lugar de ejecución y domicilio contractual:** para todos los efectos el lugar de ejecución será el municipio de Chita

Firmado en Original

VLADIMIR POBLADOR RISCANEVO
ALCALDE MUNICIPAL